



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de mayo de dos mil veintiuno.

2021-00128

Por ser procedente lo solicitado por la Dra. MARIA EUGENIA ZULUAGA CASTRILLON, apoderada de la demandante señora DIANA PATRICIA MONTOYA GARCIA, quien allega registro civil de defunción, se ACCEDE a la terminación del proceso por la muerte de la señora YOLANDA GARCIA AGUILERA, de quien se pretendía la adjudicación de apoyos en el presente proceso. Sin costas.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-